

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 104
SERIE 2022-2023**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por el señor Carlos R. Acevedo Acevedo; la señora Ada Clemente González; el señor Luis A. Crespo Figueroa; la señora Gloria I. Escudero Morales; el señor Diego G. García Cruz; la señora Camille A. García Villafañe; el señor Alberto J. Giménez Cruz; la señora Ángela Maurano Debén; los señores Milton Maury Martínez; Héctor R. Ramos Díaz; Fernando Ríos Lebrón; las señoras Alba I. Rivera Ramírez; Nítza Suárez Rodríguez; y el señor Ernesto Torres Arroyo.

Referido a la Comisión de Gobierno y de lo Jurídico

Fecha de presentación: 8 de junio de 2023

RESOLUCIÓN

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. RINA CRESPO RODRÍGUEZ, MPA, DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN, COMO MIEMBRO EN PROPIEDAD DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO, EN CALIDAD DE FUNCIONARIO MUNICIPAL.

- 1 **POR CUANTO:** El Artículo 2.038 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el
2 “Código Municipal de Puerto Rico”, dispone que “[t]odo municipio constituirá y tendrá
3 una Junta de Subastas de la cual no podrá ser miembro ni presidente ningún Alcalde. La
4 Junta de Subastas constará de cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros serán
5 funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura

1 Municipal. Un quinto miembro, será un residente de dicho municipio de probada
2 reputación moral, quién será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura
3 Municipal, el cual no podrá ser funcionario municipal ni tener ningún vínculo contractual
4 con el municipio”.

5 **POR CUANTO:** De acuerdo con el Artículo 2.040 del Código Municipal, la Junta entenderá y
6 adjudicará todas las subastas que se requieran por ley, ordenanza o reglamento y en los
7 contratos de arrendamiento de cualquier propiedad mueble o inmueble y de servicios, tales
8 como servicios de vigilancia, mantenimiento de equipo de refrigeración y otros.

9 **POR CUANTO:** El Alcalde del Municipio de la Ciudad Capital de San Juan, Miguel A. Romero
10 Lugo, ha designado a la Sra. Rina Crespo Rodríguez, MPA, Directora de la Oficina de
11 Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Municipio Autónomo
12 de San Juan, como miembro en propiedad de la Junta de Subastas del Municipio, en calidad
13 de funcionario municipal.

14 **POR CUANTO:** La Sra. Crespo Rodríguez reúne los requisitos del cargo para el cual se le ha
15 designado y la Legislatura Municipal de San Juan, tras evaluar los méritos y cualidades de
16 la distinguida nominada, concurren con el nombramiento realizado por el señor Alcalde.

17 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
18 **PUERTO RICO:**

19 **Sección 1ra.:** Se confirma la designación de la Sra. Rina Crespo Rodríguez, MPA,
20 Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del
21 Municipio Autónomo de San Juan, como miembro en propiedad de la Junta de Subastas del
22 Municipio, en calidad de funcionario municipal.

23 **Sección 2da.:** Cualquier Resolución u Orden que, en todo o en parte, resultase
24 incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

25 **Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
26 aprobación.